



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2023.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D. Fernando Atienza García
D.ª Mª Mercedes Peña Carrero
D. Juan Carlos García Barón
D.ª Natalia Setién Rodríguez
D.ª Susana Vicens Herrero
D.ª Ana Isabel Roderó Serrano
D. Rubén Piñero Párraga

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

D.ª Emilia Mª Escudero Amado
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª Mª Teresa González Ausín
D. Juan León López Alarcón
D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. Iván López Marina

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COSLADA

D. Fernando Romero Castro
D.ª Mª Paz Garretas Laguna
D. Luis Francisco Arteaga Pozo
D.ª Sonia Murillo Martín

GRUPO MUNICIPAL VOX

D.ª Úrsula Mariana Hernández Zúñiga
D. Isaac García Narros

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

D.ª Elena Lebrato Bustos
D. Rubén Aguilar Ibáñez

NO ASISTE, JUSTIFICANDO SU AUSENCIA:

D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

	<p>Código de firma: H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014 sha512: weL1b4hxKjbssE26KVoMxHWrdWA8r/uc1qoPnjOahiyrvX6YdeD50FxoQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014</p> 
---	---

	<p>Código de firma: P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109 sha512: weL1b4hxKjbssE26KVoMxHWrdWA8r/uc1qoPnjOahiyrvX6YdeD50FxoQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109</p> 
---	---

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las 09:32 horas del día 23 de junio de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PUNTO ÚNICO.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES DEL 23 DE JULIO DE 2023. La Secretaría da lectura a la propuesta de Alcaldía, que a continuación se transcribe íntegramente:

“ANTECEDENTES

PRIMERO.- El pasado 30 de mayo se publicó en el BOE número 128, el Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones a ambas cámaras que se celebrarán el 23 de julio.

SEGUNDO.- La Junta Electoral Central, por acuerdo 321/2023, de 08/06/2023 ha autorizado a los Ayuntamientos para que puedan celebrar el sorteo de los miembros de las mesas electorales entre los días 22 y 28 de junio de 2023, siempre que cuenten con el censo electoral definitivo y den publicidad a la fecha de realización del sorteo.

TERCERO.- El Censo electoral ha sido sometido a rectificación durante período electoral, conforme al calendario publicado en el portal de internet del ine, habiéndose resuelto las reclamaciones por las delegaciones provinciales de la Oficina del Censo Electoral y estando cargada en ida_celec la información correspondiente al censo de votación, según comunicación expresa del INE por correo electrónico de 19/06/2023.

CUARTO.- La Jefa administrativa de Estadística y Registro, con fecha 19 de abril de 2023 informó sobre la forma de realización del sorteo, sistema que puede utilizarse en este caso también.

En el Municipio de Coslada han de constituirse 83 Mesas Electorales.

QUINTO.- La Secretaria General, con fecha 19 de junio de 2023 ha emitido informe jurídico, con propuesta al Alcalde de celebración del sorteo el día 23 de junio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su artículo 26 dispone:

1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.

2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

	Código de firma: H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014 sha512: weL1b4hxKjbsE26KVoMxHWrdWA8r/uclqoPnJOahiyrvX6YdeD50FxOQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014
	

	Código de firma: P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109 sha512: weL1b4hxKjbsE26KVoMxHWrdWA8r/uclqoPnJOahiyrvX6YdeD50FxOQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109
	

3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.

Según doctrina de la Junta Electoral Central el sorteo para la formación de las mesas electorales de la Corporación **competente al Pleno** de la Corporación (Acuerdo nº 75/1993, de 12 de mayo).

SEGUNDO.- Fechas de celebración.- Los días que correspondería celebrar el sorteo serían del 24 al 28 de junio ambos inclusive.

Considerando que la Junta Electoral Central ha hecho público su acuerdo número 321/2023, de 8/6/2023, en el sentido siguiente:

“Conforme al criterio establecido por la Junta Electoral Central en su Acuerdo 34/2023, de 2 de marzo de 2023, en la medida en que la fecha prevista legalmente va a coincidir con la constitución de las corporaciones locales elegidas en el reciente proceso celebrado el 28 de mayo de 2023, se autoriza a que los Ayuntamientos puedan realizar el sorteo de los vocales de las Mesas electorales entre los días 22 y 28 de junio de 2023, siempre que cuenten con el censo electoral definitivo y den publicidad a la fecha de realización de ese sorteo”.

Resultando que es conveniente contar con tiempo suficiente para la realización de las tareas preparatorias de las notificaciones, -que en el caso de Coslada son de considerable volumen dado el elevado número de mesas electorales-, podría considerarse por la Alcaldía realizar el sorteo un día antes del comienzo del plazo legalmente previsto, es decir el día 23 de junio, viernes, previa convocatoria pública a formalizar el 20 de junio, conforme a la Reglamento Orgánico Municipal y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

TERCERO.- Sistema.- La realización del sorteo, por tanto ha de celebrarse en sesión pública del Pleno, convocada a tal efecto conforme al régimen de convocatoria y de celebración regulado por el Reglamento Orgánico Municipal y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El sistema para su celebración será el indicado en el Informe de la Jefa administrativa de Estadística y Registro, con fecha 19 de abril de 2023, habilitado por la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral:

“... SEGUNDO.- La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral ha habilitado en su web el sistema para realizar el sorteo de los miembros de las mesas electorales y poder imprimir los modelos de notificación a los miembros de las mesas electorales y los listados a remitir a la Junta Electoral de Zona y al Juzgado de primera instancia e instrucción de Coslada.

*Este sistema permite designar hasta 14 suplentes y se recomienda un número elevado para no quedarse sin suplentes. Para este sorteo **seleccionaremos a cuatro suplentes por cada miembro de mesa electoral**, por estimar que es un número suficiente, a la vista de la experiencia de procesos electorales recientes anteriores.*

TERCERO.- La forma de celebrar el sorteo será con **un ordenador que desde el salón de Plenos proyecte en la pantalla las operaciones que requiere la aplicación informática de la OCE, a la vista de los miembros de la Corporación. La operación dura escasos minutos. El listado resultante de dicho sorteo se guardará en el acto en formato pdf en el directorio de Secretaría General para adjuntarse posteriormente al expediente electrónico abierto en Firmadoc, como Anexo al acta de la Sesión del Pleno”.**

	<p>Código de firma: H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014 sha512: weL1b4hxKjbsE26KVoMxHWrdWA8r/uc1qoPnjOahiyrvX6YdeD50FxOQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014</p>
	

	<p>Código de firma: P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109 sha512: weL1b4hxKjbsE26KVoMxHWrdWA8r/uc1qoPnjOahiyrvX6YdeD50FxOQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109</p>
	

Para no hacer públicos los datos de carácter personal de los designados, la lista resultante del sorteo **no se visualizará en la sesión, sino que se guardará en el acto en el directorio de la Secretaría General** para su incorporación como Anexo al Acta en el expediente electrónico de la sesión.

Por todo ello, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local **se propone al Pleno de la Corporación:**

La realización del sorteo para la designación de los miembros de las Mesas electorales de las Elecciones del próximo 23 de julio de 2023, con el sistema y los medios indicados en los informes de la Jefa de Estadística y Registro de 19 de abril de 2023, transcrito en la presente propuesta.”

Sra. Secretaria: Nos acompaña para la realización material del sorteo la compañera Raquel Romero, del Servicio de Registro, Padrón y Estadística, e Ignacio de Juan del Servicio de Informática, como apoyo técnico.

Sr. Presidente: Procedemos.

Durante unos minutos, se realizan en el ordenador las operaciones del sorteo, a la vista en pantalla de TV situada al efecto en el salón de sesiones.

Sra. Secretaria: Ya se ha generado el fichero. Se generan los ficheros txt y pdf que se envían ahora.

Generados los ficheros, se van a enviar a la Secretaría y a Estadística para que sean guardados en sus directorios y practicar las notificaciones.

Ya han sido recibidos en el correo de Secretaría, comprobado.

Sr. Presidente: Bueno, pues ya se ha procedido el sorteo. ¿Estamos todos de acuerdo?, cómo no, no puede ser de otra manera, no sabemos si nos ha tocado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 09:39 horas. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014 sha512: weL1b4hxKjbssE26KVoMxHWrdWA8r/uclqoPnJOahiyrvX6YdeD50FxOQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/validar/H1Y9-XWX4-8ZC1-6879-3582-8014
	

	Código de firma: P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109 sha512: weL1b4hxKjbssE26KVoMxHWrdWA8r/uclqoPnJOahiyrvX6YdeD50FxOQZ55rqHVgSP9ehoB5Mng wMNEtqb4eQ== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/validar/P1NY-QXZ1-AZ11-6879-3406-3109
	